REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3183303

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7713933, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-313000 desde el 02 de Octubre de 2015, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1144.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de noviembre de 2024, a las 08:55:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7713933
Código de Verificación	7713933241128085531

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 258888838

PIB
08:57:05

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7713933:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:59:41 AM horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7713933**

Apellidos y Nombres: **CAMACHO LADINO YERSON FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSORCIO DEPORTIVO

CERTIFICA

Que **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO** con C.C. 7.713.933 de Neiva - Huila, Matricula Profesional No. 70202-31300 TLM, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en la ejecución del Contrato No. 107 de 2018 de objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN EL CENTRO POBLADO DE GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA - HUILA,**

Valor del Contrato:	Quinientos siete millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos ($507.238.957,00)
Fecha de Iniciación:	3 de septiembre del 2018
Fecha de Terminación:	24 de enero del 2019

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 6 de agosto del 2019

FIRMA
NOMBRE: MARILUZ VARGAS GONZALEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DEPORTIVO.
C.C. No. 26.593.081 de Teruel.

Dirección de correo:	CALLE 9 # 8 27 AP 702
Correo electrónico:	construmacingenieros@gmail.com
Teléfono:	8743535
Telefax:	8743535
Ciudad:	Neiva

	CERTIFICADO DE ENTREGA DE OBRA MUNICIPIO DE SUAZA Nit. 891.180.191-2	Libertad y Orden

CONTRATO DE OBRA No.:	107 de 2018
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA EN EL CENTRO POBLADO GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO DEPORTIVO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	210 DE 2018
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERESCENÁRIOS R/L: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	3 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	03/09/2018
FECHA DE SUSPENSIÓN:	24/11/2018
FECHA DE REINICIO:	09/01/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03/12/2018
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	19/01/2019
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:	24/01/2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 507.238.957,00
VALOR TOTAL ADICIONES:	N.A
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA:	$ 507.238.957,00

ASISTENTES

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUAZA	DR. JOSE RICARDO CABRERA ARTUNDUAGA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	ING. JORGE DUARTE HERNANDEZ
POR PARTE DEL INTERVENTOR REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERESCENARIOS	ING. LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
POR PARTE DEL CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO	ING. MARILUZ VARGAS GONZALEZ

A los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2019, se reunieron por parte del contratista MARILUZ VARGAS GONZALEZ, por la interventoría LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, con el fin de dejar constancia de la terminación de las obras contratadas por el Municipio de Suaza y suscribir el acta de terminación de obra.

CONSIDERACIONES:

Elaborado por: Norval Tavera	Revisado por: Jorge Duarte Hernández	Aprobado por: Jose Ricardo cabrera Artunduaga
Nombre: coordinador banco proyectos	Nombre: Secretario de Planeación	Nombre: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

000022

	CERTIFICADO DE ENTREGA DE OBRA **MUNICIPIO DE SUAZA** Nit. 891.180.191-2	Libertad y Orden

En consecuencia y teniendo en cuenta que el Contratista culminó en un 100% la ejecución de la obra física, la cual se hace entrega en el día de hoy teniendo en cuenta que:

1. El contratista entrega la obra en las condiciones de calidad contratadas y en total funcionamiento verificado por el interventor de la obra.

2. Que el día 24 de enero 2019, La alcaldía municipal de Suaza representada por DR. JOSE RICARDO CABRERA ARTUNDUAGA, en calidad de alcalde municipal, realizó visita con el fin de verificar el cumplimiento de la obra ejecutada y el recibo de la misma. Que, como soporte del cumplimiento de la ejecución de la obra, el día 19 de enero 2019 contratista e interventoría firmaron el acta de terminación de obra.

3. Que la alcaldía municipal recibe formalmente la obra ejecutada por el contratista de obra y la entrega a la administración municipal, mediante formato de acta de entrega anexa a este documento, dejando constancia que, a partir de la fecha, el cuidado, buen uso y sostenibilidad del inmueble es responsabilidad de la Administración municipal del municipio de Suaza – Huila.

4. El contratista hace entrega a la alcaldía municipal de Suaza - Huila la siguiente documentación en medio magnético así:

 a) Planos récord de obra construida
 b) Manual de operación y mantenimiento
 c) Original de las pólizas de cumplimiento y calidad.
 d) Copia acta de recibo final de obra.
 e) Datos de contacto del Contratista e Interventor.

5. Que en consecuencia de todo lo anteriormente expresado, La alcaldía Municipal de Suaza, Interventoría, dejan constancia del recibo definitivo de la obra ejecutada por parte del Contratista y cumplimiento del Objeto del Contrato de Obra Nº 107-2018

REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

REPRESENTANTE. LEGAL
CONTRATISTA

ALCALDE MUNICIPAL
SUAZA – HUILA

SECRETARIO PLANEACIÓN
SUAZA – HUILA

Elaborado por: Norval Tavera	Revisado por: Jorge Duarte Hernández	Aprobado por: Jose Ricardo cabrera Artunduaga
Nombre: coordinador banco proyectos	Nombre: Secretario de Planeación	Nombre: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

CONSORCIO SINTETICA 2018

CONSORCIO SINTETICA 2018

CERTIFICA QUE:

Que ***YERSON FERNANDO CAMCAHO LADINO*** *identificado con cédula de ciudadanía No. 7.713.933 expedida en Neiva - Huila, se desempeñó como DIRECTOR DE OBRA durante el contrato de obra No. 003-2018 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA" con las siguientes descripciones:*

CONTRATISTA	*ALCALDIA DE PALESTINA HUILA*
VALOR DEL CONTRATO	*$ 1.571.519.186*
FECHA DE INICIO	*16 DE AGOSTO DE 2019*
FECHA DE TERMINACIÓN	*31 DE DICIEMBRE DE 2019*

Expedida en Neiva a los (10) días del mes de marzo de 2020.

CONSORCIO SINTETICA 2018
R.L.S ISAIAS VARGAS GONZALEZ
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA	003 DE 2018
FECHA DE CONTRATO	16 DE MAYO DE 2018
CONTRATANTE	ALCALDIA DE PALESTINA HUILA
NIT.	891.102.764-1
CONTRATISTA	CONSORCIO SINTETICA 2018
NIT	901.180.671-1
REPRESENTANTE LEGAL	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
IDENTIFICACIÓN	7.713.933 DE NEIVA
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETO CONTRACTUAL	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.571.519.186) M/CTE.
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2018000206 DEL 15 DE MAYO DE 2018
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN DE LA OBRA.
FORMA DE PAGO	Un primer desembolso equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, que se efectuará contra avance de obra de mínimo el 5%, previa aprobación del interventor. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se efectuará contra avance de obra de mínimo el 15%, previa aprobación del interventor.

	Un tercer desembolso equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, que se efectuará contra avance de obra de mínimo el 30%, previa aprobación del interventor. Un cuarto desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, que se efectuará contra avance de obra de mínimo el 60%, previa aprobación del interventor. Un quinto desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, que se efectuará contra avance de obra de mínimo el 90%, previa aprobación del interventor. Un sexto desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se efectuará contra la presentación del acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato de obra del proyecto, previa aprobación del interventor.
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2020
SALDO POR PAGAR	$ 0,00

En Palestina, Huila el día diecinueve (19) de agosto de 2020 se reunieron el **ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ**, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor, el **ING. YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO**, en calidad de contratista y el doctor **WILSON JESUS CASTILLO ORTIZ**, alcalde Municipal, con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra No 003 de 2018, teniendo las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

Estado financiero del contrato

Valor total del contrato	$ 1.571.519.186 M/CTE.
Valor ejecutado	$ 1.571.519.186 M/CTE
Valor pagado	$ 1.571.519.186 M/CTE

Saldo a favor del contratista	$ 0,00 M/CTE
Saldo a favor del municipio	$ 0,00 M/CTE

El contrato de obra No. 003 de 2018 el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA",** a la fecha de esta acta, se encuentra totalmente terminada y entregada.

El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales razón por la cual las partes se declaran a paz y salvo por las obligaciones contractuales pactadas, y teniendo como fundamento los documentos aportados en el informe de actividades presentado por el supervisor.

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Palestina a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2020.

WILSON JESUS CASTILLO ORTIZ
Alcalde Municipal

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
Contratista

ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Supervisor

CONSORCIO VILLA OLIMPICA

CONSORCIO VILLA OLIMPICA

CERTIFICA

Que **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO** con C.C. 7.713.933 de Neiva - Huila, Matricula Profesional No. 70202-313000 TLM, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA,** con una dedicación del 50%, en la ejecución del Contrato No. 000317 de 2021 de objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA DE FUTBOL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN –HUILA,** ejecutado por un valor de $ 2.797.829.273,00, en el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de noviembre del 2021 al veintiuno (21) de noviembre del 2022.

Se caracteriza por ser una persona responsable y cumplida de sus labores.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de agosto del 2023.

Atentamente,

Nombre del representante legal Consorcio
LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
C.C. 7 705 899

Dirección: Carrera 5 # 12-09 Of 504 Edificio Calle Real
Teléfono: (8) 73 09 16 - 320 481 99 75
E-mail: primaveraingenieria@gmail com - info@primaveraingenieria com

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARZÓN

CERTIFICA

Que el CONSORCIO VILLA OLIMPICA, identificado con NIT. No. 901.512.823-0 representado legalmente por el ingeniero LUIS FERNANDO LEGUIZAMO con cedula de ciudadanía No. 7.705.899 de Neiva – Huila, ejecutó con el Municipio de Garzón el siguiente contrato de obra pública:

CONTRATO No.	:	000317 de 2021
CLASE DE CONTRATO	:	Contrato de obra publica
ÁREA O DEPENDENCIA	:	Secretaria de Educación, Deporte y Recreación
OBJETO	:	Construcción cancha sintética de futbol en la zona urbana del Municipio de Garzón
VALOR DEL CONTRATO	:	$ 2.797.829.273,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Cinco (05) Meses
FECHA DE INICIO	:	23 de Noviembre 2021
PLAZO ADICIONAL No.01	:	Un (01) mes
PLAZO ADICIONAL No.02	:	Veinte (20) días
PLAZO EJECUCIÓN FINAL	:	Seis (06) meses y Veinte (20) días
FECHA DE TERMINACIÓN	:	Once (11) de Julio 2022
FECHA RECIBO FINAL	:	Veintinueve (29) de Agosto 2022

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN

FECHA LIQUIDACIÓN	:	Veintiuno (21) de Noviembre 2022
ÁREA INTERVENIDA	:	7.304,1 M2
ÁREA GRAMA SINTÉTICA	:	5.076 m2
CALIDAD DEL SERVICIO	:	Bueno

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Garzón – Huila, el Primero (01) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

María Catalina Rojas Hermida
Secretaria de Educación, Deporte y Recreación
Alcaldía Municipal de Garzón

Proyectó:
Victor Alfonso Parejo Pérez
Ing. Apoyo Técnico externo SEDR

Revisó/aprobó:
María Catalina Rojas Hermida
Secretaria de Educación, Deporte y Recreación

CONSORCIO OLIMPO

CONSORCIO OLIMPO

CERTIFICA

Que **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO** con C.C. 7.713.933 de Neiva - Huila, Matricula Profesional No. 70202-313000 TLM, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA,** con una dedicación del 50%, en la ejecución del Contrato de Obra No. 075 de 2022 de Objeto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS PARA LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENO DEL HUILA, ejecutado por un valor de $ 2.541.679.597,00, en el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de abril del 2022 al diecinueve (19) de mayo del 2023.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 16 días del mes de agosto del 2023.

Atentamente,

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
Representante Legal

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 VEREDA PISO, PALERMO - HUILA
Móvil: 3125223367 -Email: olimpoconsorcio@gmail.com

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL						
CLASE DE ACTA:	*FINAL ___X_____ PARCIAL _____ No ___C____*					
_X_CONTRATO: CONVENIO:	OBRA	No:	075	AÑO:	2022	

CONTRATANTE:	*MUNICIPIO DE TELLO HUILA*			
CONTRATISTA O CONVENIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO OLIMPO		
	NIT O CC:	Ing. ISAÍAS VARGAS GONZALEZ C.C. No. 7.710.012		
	DIRECCIÓN:	CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 VEREDA PISO.	TEL:	3125223367
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS PARA LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE TELLO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2022000231 **FECHA (dd/mm/aaaa):** 06/04/2022			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 2022000114 **FECHA (dd/mm/aaaa):** 04/01/2022			
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 2.133.220.354, oo **Valor en Letras:** DOS MIL *MILLONES CIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.133.220.354, oo) M/CTE*			
VALOR ADICIONAL	Nº1	$408.459.243		
	Valor en Letras: *CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($408.459.243) M/CT*			
VALOR TOTAL	$ 2.541.679.597			
PLAZO INICIAL:	*Cinco (5)) Meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio o hasta la terminación del contrato de obra.*			
OTRO SI No. 1 ADICIONAL EN TIEMPO Y EN VALOR:	Nº1	6 DE FEBRERO DE 2023 (1 mes)		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	19 de abril de 2022			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)	Nº1	SUSPENSIÓN	Junio 29 de 2022	
		REINICIACIÓN	Agosto 09 de 2022	
FECHA DE	Nº2	SUSPENSIÓN	Septiembre 12 de 2022	

SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)		REINICIACIÓN	Octubre 20 de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)	N°3	SUSPENSIÓN	Noviembre 22 de 2022
		REINICIACIÓN	Febrero 06 de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)	N°4	SUSPENSIÓN	Marzo 14 de 2023
		REINICIACIÓN	Mayo 15 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: (dd/mm/aaaa)	Octubre 29 de 2022		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aaaa)	Mayo 19 DE 2023		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aaaa)	Del 19 de abril de 2022 al 19 de mayo de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	*ANYELA SÁNCHEZ PASCUAS*	
	EN CALIDAD DE:	*Supervisora*	
	NOMBRE:	*ÁNGEL FERNANDO RAMÍREZ PERDOMO*	
	EN CALIDAD DE:	*Contratista interventor*	

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		*$2.133.220.354, oo*
VALOR NO EJECUTADO		*0,00*
VALOR ADICIONAL N°1	*06/02/2023*	*$408.459.243*
VALOR FINAL CONTRATADO		*$ 2.541.679.597*
VALOR ACTA PARCIAL N°1	*12/09/2022*	*$1.066.654.869,94*
VALOR ACTA PARCIAL N°2	*10/03/2023*	*$ 970.677.873,52*
VALOR ACTA FINAL		*$ 457.312.983,40*
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		*0,00*
VALOR FINAL EJECUTADO		*$ 2.494.645.726,49*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		*0,00*
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TELLO		*$ 47.033.870,06*

Proyectó Anyela Sánchez Pascuas	Revisó: Anyela Sánchez Pascuas	Aprobó: José Manuel Córdoba Trujillo
Cargo: secretaria de Planeación y Desarrollo Social	Cargo: secretaria de Planeación y Desarrollo Social	Alcalde Municipal

3. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA: según acta de suspensión No 4. Del 14/03/2023 y reinicio No 4. Del 15/05/ 2023

AMPAROS	*VIGENCIA*		*SUMA ASEGURADA*
	DESDE	*HASTA*	
Cumplimiento del contrato	19/04/2022	28/09/2023	*$1.016.671838.80*
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/04/2022	28/05/2026	*$508.335.919.40*
Estabilidad y Calidad de Obras	SI AMPARA 5 AÑOS		*$1.270.839.798,50*

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE OBRA: según acta de suspensión No 4. Del 14/03/2023 y reinicio No 4. Del 15/05/ 2023

AMPAROS	*VIGENCIA*		*SUMA ASEGURADA*
	DESDE	*HASTA*	
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	19/04/2022	26/05/2023	*$348.000.000*
CONTRATISTA Y SUB-CONTRATISTA	19/04/2022	25/03/2023	*$104.000.000*
VEHÍCULOS PROPIOS	19/04/2022	25/03/2023	*$104.000.000*

4. BALANCE TÉCNICO

Que el CONSORCIO OLIMPO en calidad de contratista, cumplió con el objeto pactado en el contrato de obra No. 075 de 2022

5. SOPORTES TÉCNICOS DE LA PRESENTA ACTA

Que el CONSORCIO OLIMPO en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud, Pensión y ARL, según planilla.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

- ✓ Que en ejecución del contrato se autorizó el siguiente pago: *cuatrocientos cincuenta y siete millones trecientos doce mil novecientos ochenta y tres pesos m/cte. $457.312.983,40 correspondiente al pago del acta Final de Obra de fecha 19 de mayo de 2023.*
- ✓ *Que, en desarrollo del objeto contractual, se realizó la entrega de todos los productos de acuerdo con el acta final.*
- ✓ *Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo y con base en la Cláusula séptima del contrato No. 075 de 2022 se aprueba el presente pago y se recibe a entera satisfacción las actividades ejecutadas.*

7. SOPORTES TÉCNICOS DE LA PRESENTA ACTA

Para constatar del recibo a satisfacción se menciona y hace parte de la presente acta los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento por parte del interventor
- Acta de Recibo de obra.
- Actas de Cierre de Veeduría Ciudadana
- Certificado de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales

8. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

El conveniente presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales lo cual fue debidamente verificado por el Interventor y el Supervisor designado del Municipio de Tello en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, en Tello a los Diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

ING. ISAIAS VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO OLIMPO

DRA. ANYELA SÁNCHEZ PASCUAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ARQ. ANGEL FERNANDO RAMIREZ
INTERVENTOR

VoBo Lida Milena Perdomo
APOYO TÉCNICO

Proyectó Anyela Sánchez Pascuas	Revisó: Anyela Sánchez Pascuas	Aprobó: José Manuel Córdoba Trujillo
Cargo: secretaria de Planeación y Desarrollo Social	Cargo: secretaria de Planeación y Desarrollo Social	Alcalde Municipal

CONSORCIO LLERAS 22

CONSORCIO LLERAS 22

CERTIFICA

Que **YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO** con C.C. 7.713.933 de Neiva - Huila, Matricula Profesional No. 70202-313000 TLM, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en la ejecución del Contrato No. 2023 - 039 " **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL COLISEO DE DEPORTES CARLOS LLERAS RESTREPO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ, CUNDINAMARCA",** ejecutado por un valor de $ 1.570.527.476,00, en el periodo comprendido entre el veinte (20) de febrero del 2023 al diecinueve (19) de junio del 2023.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 27 días del mes de septiembre del 2023.

Cordialmente,

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
Rep. L. CONSORCIO LLERAS 22

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 PALERMO
Móvil: 8741735 -Email: consorciolleras22@gmail.com

A los veintiocho (28) días del mes de junio de 2023, se reunieron, el director del IDERF **ELVIS YONJAN CORTES GARCIA,** la profesional especializada **GLADYS MARCELA MARTÍNEZ TORRES**, en su calidad de supervisora, el señor **CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO,** en su calidad de apoyo a la supervisión, el señor **ISAÍAS VARGAS GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 7.710.012 de Neiva, obrando como representante legal de la empresa **CONSORCIO LLERAS 22. NIT: 901.670.638-0**, en calidad de CONTRATISTA dentro del contrato de OBRA No. 2023 – 039, y el señor **JAVIER HUMBERTO RAMIREZ FALLA C.C. No. 79.836.849 DE BOGOTA**, obrando como representante legal del **CONSORCIO INTERCOLISEO IDERF NIT: 901.673.994-1**, en calidad de CONTRATISTA dentro del contrato de INTERVENTORÍA del contrato 2023 – 039, con el fin de suscribir ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra pública 2023 - 039 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, conforme a las siguientes:

1. **INFORMACION DEL CONTRATO Y GARANTIAS:**

CIUDAD:	**FUSAGASUGÁ**	**FECHA DE ACTA:**	**28**	**06**	**2023**	**ACTA No.**			**14**	
CONTRATO:	**2023-039**	**FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**					**14**	**02**	**2023**	
OBJETO DEL CONTRATO:	**MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO DE DEPORTES CARLOS LLERAS RESTREPO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA.**									
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**CUATRO (4) MESES**	**FECHA INICIO**	**20**	**02**	**2023**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**	**19**	**06**	**2023**	
PRORROGA:		**FECHA INICIO**				**FECHA DE TERMINACION:**				
VALOR DEL CONTRATO:	**MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($1.432.325.232,00) M/CTE, INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY**									
ADICIÓN:	**CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS ($138.202.244,00) M/ CTE, INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**									
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS VENINTISIETE MIL CUATROSIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.570.527.476,00) M/ CTE, INCLUIDO IVA, RETENCIONES Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.**									
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**Consorcio lleras 22. NIT: 901.670.638-0** REPRESENTANTE LEGAL **ISAÍAS VARGAS GONZALEZ** C.C. No. 7.710.012 de NEIVA									
NOMBRE DE LA INTERVENTORIA	**CONSORCIO INTERCOLISEO IDERF NIT: 901.673.994-1** REPRESENTANTE LEGAL **JAVIER HUMBERTO RAMIREZ FALLA** C.C. No. 79.836.849 DE BOGOTA									
NOMBRE Y CARGO DEL SUPERVISOR:	**GLADYS MARCELA MARTINEZ TORRES** Profesional Especializado									
APOYO AL SUPERVISOR:	**CARLOSHUMBERTO NOVOA PINTO** Arquitecto – Apoyo a la Supervisión									
INGRESO AL ALMACÉN:	**No Aplica**	**x**	**Aplica**		**Numero**		**Fecha ingreso**			

2. A continuación, se relaciona la póliza para la aprobación del contrato

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
61-44-101047359	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	14/02/2023	14/10/2023	$143.232.524,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/02/2023
	PAGO DE SALARIOS, PRSTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	14/02/2023	14/06/2026	$71.616.262,00		
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	14/02/2023	14/02/2028	$143.232.524,00		

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
61-44-101047359	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2023	20/10/2023	$143.232.524,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/02/2023
	PAGO DE SALARIOS, PRSTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/02/2023	20/06/2026	$71.616.262,00		
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/02/2023	20/02/2028	$143.232.524,00		

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
61-44-101047359	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2023	20/10/2023	$157.052.748,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/06/2023
	PAGO DE SALARIOS, PRSTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20/02/2023	20/06/2026	$78.526.374,00		
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/02/2023	20/06/2028	$157.052.748,00		

A continuación, se relaciona la póliza para el inicio del contrato de obra pública 2023 - 039.

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
61-40-10107549	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	14/02/2023	14/06/2023	$232.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	15/02/2023
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	14/02/2023	14/06/2023	$232.000.000,00		
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	14/02/2023	14/06/2023	$232.000.000,00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	14/02/2023	14/06/2023	$232.000.000,00		
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	14/02/2023	14/06/2023	$232.000.000,00		
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	14/02/2023	14/06/2023	$232.000.000,00		

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
61-40-10107549	PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	20/02/2023	20/06/2023	$232.000.000,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	23/02/2023
	CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	20/02/2023	20/06/2023	$232.000.000,00		
	VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	20/02/2023	20/06/2023	$232.000.000,00		
	RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	20/02/2023	20/06/2023	$232.000.000,00		
	DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	20/02/2023	20/06/2023	$232.000.000,00		
	PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES	20/02/2023	20/06/2023	$232.000.000,00		

A continuación, se relaciona la actualización de la póliza a la liquidación:

CÓDIGO	AMPARO	DESDE	HASTA	VALOR	ASEGURAD.	FECHA DE APROBACIÓN
61-44-101047359	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20/02/2023	20/10/2023	$157.052.748,00	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	24/06/2023
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	20/02/2023	20/06/2026	$78.526.374,00		
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20/02/2023	20/06/2028	$157.052.748,00		

ACTAS DE SUSPENSIÓN:

Suspensiones

Número de Suspensión	Fecha de Acta	Fecha de Finalización	Plazo de la Suspensión
N/A			

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

La ejecución del contrato se llevó a cabo tal y como se estipuló en los términos del objeto contratado, cumpliendo las partes con las obligaciones respectivas, según consta en el informe final. El desarrollo del contrato fue de un 100%.

3. ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	-----
PRORROGAS		X	-----
MULTAS		X	-----
ADICIONES	X		-----
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	-----
CADUCIDAD		X	-----

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

- **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

# CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2022000228	20/10/2022	$1.496.952.437,00	1.3.3.1.00
2023000131	05/06/2023	$138.202.244,00	1.2.3.1.18

- **REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2023 - 039**

# REGISTRO PRESUPUESTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR	FUENTE
2022000281	3.3.2.02.02.005	mantenimiento de adecuación del coliseo de deportes CARLOS LLERAS RESTREPO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, CUNDINAMARCA	01/01/2023	$1.432.325.232,00	1.3.3.1.00
2023000125	2.3.2.02.02.005	servicios de la construcción/ TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN / realizar 40 intervenciones en la infraestructura deportiva / DEPORTE Y RECREACIÓN / fomento a la recreación, la actividad física y el deporte / serviciodemantenimientoalainfraestructurad	05/06/2023	$138.202.244,00	1.2.3.1.18

		eporti / TAZA PRODEPORTE Y RECREACIÓN			

# RP	RUBRO	SECTOR	PROGRAMA	PRODUCTO	META	FUENTE	CPC	VALOR	FECHA
2022000281	3.3.2.02.02.005	43	4301	4301004	773	1.3.3.1.00	54270	$1.432.325.232,000	1/01/2023
2023000125	2.3.2.02.02.005	43	4301	4301004	774	1.2.3.1.18	54270	$138.202.244,00	5/06/2023

a) **VALORES DEL CONTRATO**

VALOR INICIAL	$ 1.432.325.232,00	$ 0
VALOR ANTICIPO	$ 0	$ 0
VALOR ADICIONAL	$ 138.202.244,00	$ 0
TOTAL, PARCIALES	$ 0	$1.282.674.099,00
VALOR PRESENTE ACTA	$ 0	$ 287.793.611,00
SALDO A FAVOR DE IDERF	$ 0	$ 59.766
TOTALES	$ 1.570.527.476,00	$ 1.570.467.710,00

ESTADO FINANCIERO:

VALOR CONTRATO		**$ 1.432.325.232,00**	
# PAGO PARCIAL	**SALDO CONTRATO**	**PAGO PARCIAL VALOR**	**NUEVO SALDO**
PAGO 01 FACTURA No. 2	$ 1.432.325.232	$654.198.470	$778.126.762
PAGO 02 FACTURA No. FEV 2	$778.126.762	$628.475.629	$149.651.133
ADICIÓN No.	**SALDO ANTERIOR**	**VALOR ADICIÓN**	**NUEVO SALDO**
ADICION UNO	$149.651.133	$138.202.244	$287.853.377
# PAGO PARCIAL	**SALDO CONTRATO**	**PAGO PARCIAL VALOR**	**NUEVO SALDO**
Pago tres facturas No. FEV 3	$287.853.377	$287.793.611	$59.766

SALDOS A FAVOR DEL IDERF							
RUBRO	**SECTOR**	**PROGRAMA**	**PRODUCTO**	**META**	**FUENTE**	**CPC**	**VALOR**
2.3.2.02.02.005	43	4301	4301004	774	1.2.3.1.18	54270	59.766

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDO: Que la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que la liquidación de los contratos de mutuo acuerdo se hará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato.

TERCERO: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como el CONTRATISTA y la INTERVENTORIA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

QUINTA: Que el contratista manifiesta que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el IDERF queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato.
SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia que el contratista presento certificación de aportes al sistema de seguridad y social.
SEPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.
OCTAVA: El contratista manifiesta que el IDERF cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.
NOVENA: Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista asumirá la responsabilidad por reclamaciones o acciones Judiciales o extrajudiciales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del IDERF, por motivos que le sean imputables al Contratista, según lo establecido en el Contrato objeto de la presente liquidación.

La documentación anteriormente relacionada se archivará en la carpeta original del contrato, la que reposa en la oficina jurídica del IDERF, amparado en el principio de la buena fe de la contratación pública se liquida el contrato de obra pública No. 2023 – 039.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a veintiocho (28) días del mes de junio de 2023 días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023).

ELVIS YONJAN CORTES GARCIA
Director IDERF

CONSORCIO LLERAS 22. NIT:901.670.638-0
ISAÍAS VARGAS GONZALEZ
C.C. NO. 7.710.012 DE NEIVA

GLADYS MARCELA MARTÍNEZ TORRES
Profesional Especializada IDERF

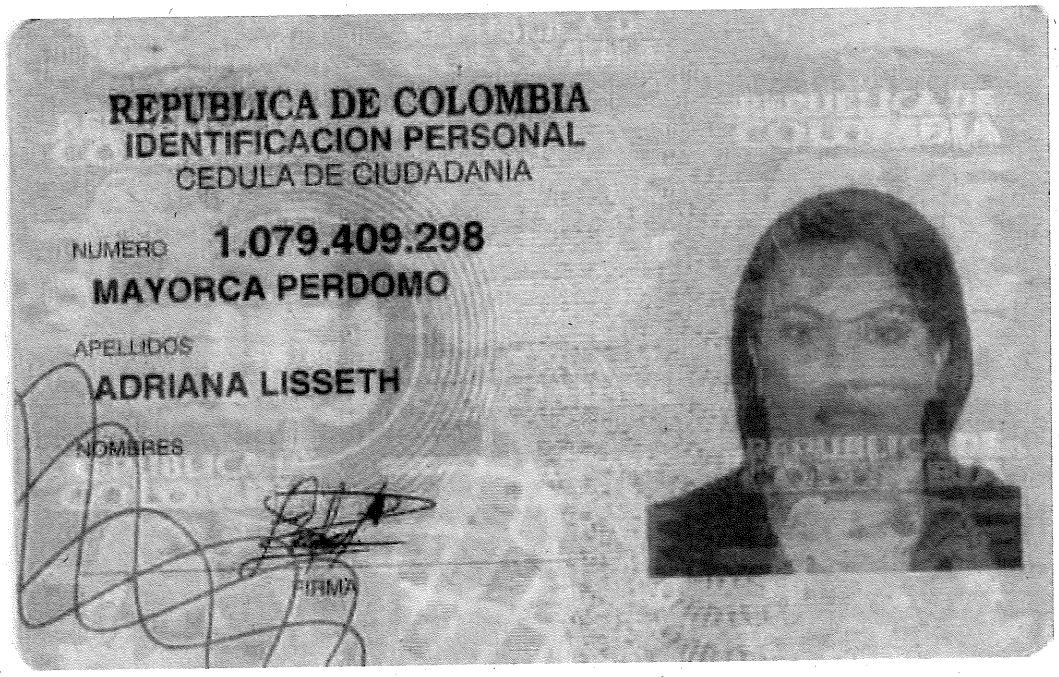
CARLOS HUMBERTO NOVOA PINTO
Arquitecto - apoyo a la supervisión

CONSORCIO INTERCOLISEO IDERF NIT: 901.673.994-1
REPRESENTANTE LEGAL
JAVIER HUMBERTO RAMIREZ FALLA
C.C. NO. 79.836.849 DE BOGOTA

v&m
ingenieria
SAS

RESIDENTE DE OBRA

DIRECCION: CR 4 No. 11 – 188
TERUEL - HUILA
Tel: 8741735
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com





Adriana Lisseth Mayorca
Ingeniera Civil
Universidad Cooperativa de Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

70202215380TLM

INGENIERA CIVIL

DE FECHA **24/10/2011**

ADRIANA LISSETH MAYORCA PERDOMO

C.C. 1079409298

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 19179 del 30 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 391 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1939 del 11 de Julio de 2003, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ADRIANA LISSETH MAYORCA PERDOMO

con cédula de ciudadanía No. 1.079.409.298 de Tesalia
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERA CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma
y se firma en Neiva el día 8 de Septiembre de 2011

Director(a) Sede

Rector (E)

Secretario(a) General

Decano(a) de la Facultad

Registro y Diplomas

Adriana Lisseth Mayorca
Ingeniera Civil
Universidad Cooperativa de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3183645

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ADRIANA LISSETH MAYORCA PERDOMO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1079409298, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 70202-215380 desde el 24 de Octubre de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1666.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de noviembre de 2024, a las 10:55:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1079409298
Código de Verificación	1079409298241128105547

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258903375

PIB
10:58:23

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA LISSETH MAYORCA PERDOMO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1079409298:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:07 AM horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1079409298**

Apellidos y Nombres: **MAYORCA PERDOMO ADRIANA LISSETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

CONSORCIO DEPORTIVO

CERTIFICA

Que **ADRIANA LISSETH MAYORCA PERDOMO** con C.C. 1.079.409.298 de Tesalia - Huila, Matricula Profesional No. 70202-215380 TLM, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del Contrato No. 107 de 2018 de objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA EN EL CENTRO POBLADO DE GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA - HUILA,**

Valor del Contrato:	Quinientos siete millones doscientos treinta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos ($507.238.957,00)
Fecha de Iniciación:	3 de septiembre del 2018
Fecha de Terminación:	24 de enero del 2019

La presente se expide a solicitud del interesado, el día 12 de junio del 2019

FIRMA
NOMBRE: MARILUZ VARGAS GONZALEZ.
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO DEPORTIVO.
C.C. No. 26.593.081 de Teruel.

Dirección de correo:	CALLE 9 # 8 27 AP 702
Correo electrónico:	construmacingenieros@gmail.com
Teléfono:	8743535
Telefax:	8743535
Ciudad:	Neiva

	CERTIFICADO DE ENTREGA DE OBRA MUNICIPIO DE SUAZA Nit. 891.180.191-2	Libertad y Orden

CONTRATO DE OBRA No.:	107 de 2018
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN CANCHA SINTETICA EN EL CENTRO POBLADO GUAYABAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA DEPARTAMENTO DEL HUILA
CONTRATISTA DE OBRA:	CONSORCIO DEPORTIVO
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.:	210 DE 2018
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERESCENARIOS R/L: LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	3 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	03/09/2018
FECHA DE SUSPENSIÓN:	24/11/2018
FECHA DE REINICIO:	09/01/2019
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03/12/2018
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	19/01/2019
FECHA DE RECIBO A SATISFACCIÓN:	24/01/2019
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 507.238.957,00
VALOR TOTAL ADICIONES:	N.A
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA:	$ 507.238.957,00

ASISTENTES

ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SUAZA	DR. JOSE RICARDO CABRERA ARTUNDUAGA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	ING. JORGE DUARTE HERNANDEZ
POR PARTE DEL INTERVENTOR REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO INTERESCENARIOS	ING. LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR
POR PARTE DEL CONTRATISTA REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO DEPORTIVO	ING. MARILUZ VARGAS GONZALEZ

A los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2019, se reunieron por parte del contratista MARILUZ VARGAS GONZALEZ, por la interventoría LUZ ANDREA FAJARDO CORREDOR, con el fin de dejar constancia de la terminación de las obras contratadas por el Municipio de Suaza y suscribir el acta de terminación de obra.

CONSIDERACIONES:

Elaborado por: Norval Tavera	Revisado por: Jorge Duarte Hernández	Aprobado por: Jose Ricardo cabrera Artunduaga
Nombre: coordinador banco proyectos	Nombre: Secretario de Planeación	Nombre: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

000022

	CERTIFICADO DE ENTREGA DE OBRA **MUNICIPIO DE SUAZA** Nit. 891.180.191-2	Libertad y Orden

En consecuencia y teniendo en cuenta que el Contratista culminó en un 100% la ejecución de la obra física, la cual se hace entrega en el día de hoy teniendo en cuenta que:

1. El contratista entrega la obra en las condiciones de calidad contratadas y en total funcionamiento verificado por el interventor de la obra.

2. Que el día 24 de enero 2019, La alcaldía municipal de Suaza representada por DR. JOSE RICARDO CABRERA ARTUNDUAGA, en calidad de alcalde municipal, realizó visita con el fin de verificar el cumplimiento de la obra ejecutada y el recibo de la misma. Que, como soporte del cumplimiento de la ejecución de la obra, el día 19 de enero 2019 contratista e interventoría firmaron el acta de terminación de obra.

3. Que la alcaldía municipal recibe formalmente la obra ejecutada por el contratista de obra y la entrega a la administración municipal, mediante formato de acta de entrega anexa a este documento, dejando constancia que, a partir de la fecha, el cuidado, buen uso y sostenibilidad del inmueble es responsabilidad de la Administración municipal del municipio de Suaza – Huila.

4. El contratista hace entrega a la alcaldía municipal de Suaza - Huila la siguiente documentación en medio magnético así:

 a) Planos récord de obra construida
 b) Manual de operación y mantenimiento
 c) Original de las pólizas de cumplimiento y calidad.
 d) Copia acta de recibo final de obra.
 e) Datos de contacto del Contratista e Interventor.

5. Que en consecuencia de todo lo anteriormente expresado, La alcaldía Municipal de Suaza, Interventoría, dejan constancia del recibo definitivo de la obra ejecutada por parte del Contratista y cumplimiento del Objeto del Contrato de Obra N° 107-2018

REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

REPRESENTANTE. LEGAL
CONTRATISTA

ALCALDE MUNICIPAL
SUAZA – HUILA

SECRETARIO PLANEACIÓN
SUAZA – HUILA

Elaborado por: Norval Tavera	Revisado por: Jorge Duarte Hernández	Aprobado por: Jose Ricardo cabrera Artunduaga
Nombre: coordinador banco proyectos	Nombre: Secretario de Planeación	Nombre: Alcalde Municipal
Firma:	Firma:	Firma:

CONSORCIO
ESTADIO-GARZON

CONSORCIO ESTADIO GARZON

CERTIFICA

Que **ADRIANA LISSETH MAYORCA PERDOMO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.409.298 de Tesalia - Huila, con Matricula Profesional No. 70202-215380, se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA del Contrato de obra No. 228-2018 de Objeto **"ADECUACION Y REMODELACION DEL ESTADIO DE FUTBOL ORLANDO LOSADA BUENDIA DEL MUNICIPIO DE GARZON ETAPA I**

Contratista	CONSORCIO ESTADIO GARZON
Fecha de Iniciación:	11 de FEBRERO del 2019
Fecha de Terminación:	22 de MAYO del 2019
Valor del Contrato	$ 9.300.981.018,00

Expedida en Neiva a los (6) días del mes de julio de 2022.

Atentamente,

ING. FERNANDO JIMENEZ ROA
R.L.S Consorcio Estadio Garzón

Calle 9 No. 3 – 50 Of. 412
c.c. Megacentro – Neiva
Tel.: 312.522.3367
e-mail: consorcioestadio.garzon@gmail.com

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA N° 000228 DE 2018 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GARZÓN Y CONSORCIO ESTADIO GARZON

OBJETO	"ADECUACION Y REMODELACION DEL ESTADIO DE FUTBOL ORLANDO LOSADA BUENDIA DEL MUNICIPIO DE GARZON – DEPARTAMENTO DEL HUILA – ETAPA I"
CONTRATISTA	CONSORCIO ESTADIO GARZON NIT. 901.200.259-7 RL ISAIAS VARGAS GONZALEZ CC 7.710.012 DE NEIVA
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	SIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($7.492.419.841) MCTE
VALOR ADICIONAL 1	DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS ($287.498.780) MCTE
VALOR ADICIONAL 2	MIL QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.521.062.397) MCTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NUEVE MIL TRESCIENTOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DIECIOCHO PESOS ($ 9,300,981,018) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	SIETE (7) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA INICIAL
PRORROGA DE TIEMPO 1	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PRORROGA DE TIEMPO 2	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PLAZO DE EJECUCIÓN TOTAL	DIEZ (10) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA INICIAL
OTRO SI MODIFICATORIO No 01:	03 DE SEPTIEMBRE DE 2018
OTRO SI ACLARATORIO No 01:	26 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE INCIO	11 DE FEBRERO DE 2019
OTRO SI ACLARATORIO No 02:	28 DE MARZO DE 2019

FECHA DE REINICIO No.6	18 DE MAYO DE 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 7	19 DE MAYO DE 2022
FECHA DE REINICIO No.7	01 DE JUNIO DE 2022
OTROSI MODIFICATORIO No 06:	03 DE JUNIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE JUNIO DE 2022
ACTA DE RECIBO FINAL:	08 DE AGOSTO DE 2022

En GARZÓN, a los 11 días del mes de octubre de 2023, se reunieron el Alcalde del Municipio de Garzón Dr. **LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12.196.747, el Ingeniero **OSCAR FERNANDO ABELLA SERREZUELA** identificado con cedula de ciudadanía No. 12.199.595 de Garzón, en calidad de Director AD-HOC del Departamento Administrativo de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente, mediante Resolución 0427 del 18 de mayo de 2022 y el Ingeniero **ISAIAS VARGAS GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.710.012 de Neiva, en calidad de representante legal de **CONSORCIO ESTADIO GARZON**, identificado con Nit 901.200.259-7, contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	**$ 7.492.419.841**
2. Adición 1	**$ 287.498.780**
3. Adición 2	**$ 1.521.062.397**
3. Valor Final Contratado	**$ 9,300,981,018.00**
5. Saldo a Favor del Municipio de GARZÓN por menor cantidad de obra.	**$ 15.762.338,27**
6. Saldo a favor del Municipio de Garzón (observaciones emitidas por la Contraloría General de Nación en la comunicación radicada bajo el numero 2023EE0078030)	**$ 14.943.600,00**
7. Valor Final Ejecutado	**$ 9.270.275.079,73**
8. Saldo a Favor del Contratista	**$ 1.006.263.770,04**

19. REINICIO No. 3:	08 DE JUNIO DE 2021
20. SUSPENSIÓN No. 4	13 DE AGOSTO DE 2021
21. REINICIO No. 4:	21 DE DICIEMBRE DE 2021
22. OTRO SI MODIFICATORIO No 06	27 DE DICIEMBRE DE 2021
23. FECHA DE SUSPENSIÓN NO.5	01 DE FEBRERO DE 2022
24. PRORROGA 1 A LA SUSPENSION No. 5:	28 DE FEBBRERO DE 2022
25. FECHA DE REINICIO NO.5	22 DE MARZO DE 2022
26. FECHA DE SUSPENSIÓN No. 6	03 DE MAYO DE 2022
27. FECHA DE REINICIO No.6	18 DE MAYO DE 2022
28. FECHA DE SUSPENSIÓN No. 7	19 DE MAYO DE 2022
29. FECHA DE REINICIO No.7	01 DE JUNIO DE 2022
30. OTROSI MODIFICATORIO No 07:	03 DE JUNIO DE 2022
31. FECHA DE TERMINACIÓN:	08 DE JUNIO DE 2022
32. ACTA DE RECIBO FINAL:	08 DE AGOSTO DE 2022

3.0 PÓLIZAS:

Las obligaciones contractuales se respaldaron con las Pólizas de Seguros AA029693, con los amparos de CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN LABORAL Y ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA; AA029694 con los amparos PREDIOS LABORES Y OPERACIONES, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, GASTOS MÉDICOS, expedidas por ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL aprobadas por el Departamento Administrativo Jurídico y el Departamento Administrativo de Planeación, Infraestructura y Medio Ambiente así:

PÓLIZA INICIAL:

EQUIDAD SEGUROS						
POLIZA CONTRATRO						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	AA029693 Certificado AA081836	Cumplimiento del Contrato	$ 749.241.917,40	3/08/2018	3/10/2019	22/08/2018
		Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 2.247.725.752,20	3/08/2018	3/06/2019	
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$ 374.620.958,70	3/08/2018	3/06/2022	
		Estabilidad y Calidad De Obra	$ 1.498.483.834,80	3/08/2018	3/08/2023	

	Certificado AA086687	Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 2.247.725.952	11/02/2019	11/12/2019	
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$ 374.620.992	11/02/2019	11/12/2022	
		Estabilidad y Calidad De Obra	$ 1.498.483.968	11/02/2019	11/02/2024	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. ENTIDAD ESTATAL	AA029694 Certificado AA086687	Predios Labores y Operaciones.	$ 390.621.000,00	11/02/2019	11/06/2020	13/02/2019
		Contratistas y Subcontratistas.	$ 78.125.000,00	11/02/2019	11/06/2020	
		Responsabilidad Civil Patronal.	$ 78.125.000,00	11/02/2019	11/06/2020	
		Vehículos Propios y no Propios.	$ 78.125.000,00	11/02/2019	11/06/2020	
		Gastos Médicos	$ 0,00	11/02/2019	11/06/2020	

ACTUALIZACION PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

EQUIDAD SEGUROS						
POLIZA RCE						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. ENTIDAD ESTATAL	AA029694 Certificado AA087251	Predios Labores y Operaciones.	$ 414.058.000,00	11/02/2019	11/06/2020	08/03/2019
		Contratistas y Subcontratistas.	$ 82.811.000,00	11/02/2019	11/06/2020	
		Responsabilidad Civil Patronal.	$ 82.811.000,00	11/02/2019	11/06/2020	
		Vehículos Propios y no Propios.	$ 82.811.000,00	11/02/2019	11/06/2020	
		Gastos Médicos	$ 0,00	11/02/2019	11/06/2020	

PÓLIZA ACTA DE REINICIO 1

EQUIDAD SEGUROS						
POLIZA REINICIO 1						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	AA029693	Cumplimiento del Contrato	$ 749.241.984,10	02/09/2019	26/07/2020	06/09/2019

ACTA DE REINICIO 2

EQUIDAD SEGUROS						
POLIZA REINICIO 2						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	AA029693 Certificado AA105606	Cumplimiento del Contrato	$ 777.991.862,10	27/12/2019	26/06/2021	30/11/2020
		Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 2.333.975.586,30	27/12/2019	26/02/2021	
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$ 388.995.931,05	27/12/2019	26/02/2024	
		Estabilidad y Calidad De Obra	$ 1.555.983.724,20	26/03/2020	26/03/2025	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. ENTIDAD ESTATAL	AA029694 Certificado AA105607	Predios Labores y Operaciones.	$ 438.901.500,00	27/12/2019	26/08/2021	30/11/2020
		Contratistas y Subcontratistas.	$ 87.780.300,00	27/12/2019	26/08/2021	
		Responsabilidad Civil Patronal.	$ 87.780.300,00	27/12/2019	26/08/2021	
		Vehículos Propios y no Propios.	$ 87.780.300,00	27/12/2019	26/08/2021	
		Gastos Médicos	$ 0,00	27/12/2019	26/08/2021	

PÓLIZA OTRO SÍ 4

EQUIDAD SEGUROS						
POLIZA OTRO SI 4						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	AA029693 Certificado AA107263	Cumplimiento del Contrato	$ 777.991.862,10	12/02/2021	30/08/2021	16/02/2021
		Buen Manejo y Correcta Inversión del.Anticipo	$ 2.333.975.586,30	12/02/2021	30/04/2021	
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$ 388.995.931,05	12/02/2021	30/04/2024	
		Estabilidad y Calidad De Obra	$ 1.555.983.724,20	30/04/2021	30/04/2026	

PÓLIZA REINICIO 4

EQUIDAD SEGUROS						
POLIZA REINICIO 4						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	AA029693 Certificado AA116455	Cumplimiento del Contrato	$ 777.991.862,10	13/08/2021	29/04/2022	04/02/2022
		Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 2.333.975.586,30	13/08/2021	29/12/2021	
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$ 388.995.931,05	13/08/2021	29/12/2024	
		Estabilidad y Calidad De Obra	$ 1.555.983.724,20	29/12/2021	29/12/2026	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. ENTIDAD ESTATAL	AA029694 Certificado AA116453	Predios Labores y Operaciones.	$ 454.263.000,00	13/08/2021	29/06/2022	04/02/2022
		Contratistas y Subcontratistas.	$ 90.852.600,00	13/08/2021	29/06/2022	
		Responsabilidad Civil Patronal.	$ 90.852.600,00	13/08/2021	29/06/2022	
		Vehículos Propios y no Propios.	$ 90.852.600,00	13/08/2021	29/06/2022	
		Gastos Médicos	$ 0,00	13/08/2021	29/06/2022	

PÓLIZA OTRO SÍ N° 6

EQUIDAD SEGUROS						
POLIZA OTRO SI 6						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	AA029693 Certificado AA116648	Cumplimiento del Contrato	$ 930.098.101,80	27/12/2021	24/07/2022	17/02/2022
		Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 2.790.294.305,40	27/12/2021	24/03/2022	
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$ 465.049.050,90	27/12/2021	24/03/2025	
		Estabilidad y Calidad De Obra	$ 1.860.196.203,60	24/03/2022	24/03/2027	

PÓLIZA REINICIO 6

EQUIDAD SEGUROS						
POLIZA REINICIO 6						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	AA029693 Certificado AA118266	Cumplimiento del Contrato	$ 930.098.101,80	03/05/2022	27/09/2022	31/05/2022
		Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 2.790.294.305,40	03/05/2022	27/05/2022	
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$ 465.049.050,90	03/05/2022	27/05/2025	
		Estabilidad y Calidad De Obra	$ 1.860.196.203,60	27/05/2022	27/05/2027	
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. ENTIDAD ESTATAL	AA029694 Certificado AA118267	Predios Labores y Operaciones.	$ 454.263.000,00	03/05/2022	27/11/2022	31/05/2022
		Contratistas y Subcontratistas.	$ 90.852.600,00	03/05/2022	27/11/2022	
		Responsabilidad Civil Patronal.	$ 90.852.600,00	03/05/2022	27/11/2022	
		Vehículos Propios y no Propios.	$ 90.852.600,00	03/05/2022	27/11/2022	
		Gastos Médicos	$ 0,00	03/05/2022	27/11/2022	

PÓLIZA REINICIO 7

EQUIDAD SEGUROS						
POLIZA REINICIO 7						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	AA029693 Certificado AB000086	Cumplimiento del Contrato	$ 930.098.101,80	20/05/2022	16/10/2022	08/08/2022
		Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	$ 2.790.294.305,40	20/05/2022	16/06/2022	
		Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnización Laboral	$ 465.049.050,90	20/05/2022	16/06/2025	
		Estabilidad y Calidad De Obra	$ 1.860.196.203,60	16/06/2022	16/06/2027	

egreso No. 2019003113					
ACTA 3: comprobante de egreso No. 2020002193	30/12/2020	$ 585.105.953,70	$ 175.531.185,00	$ 409.574.768,70	$ 4.075.514.424,30
ACTA 4: comprobante de egreso No. 2021000994	16/06/2021	$ 1.405.934.194,00	$ 421.780.258,00	$ 984.153.936,00	$ 2.669.580.230,30
ACTA 5: comprobante de egreso No. 2021001993	29/10/2021	$ 1.294.704.832,00	$ 388.411.449,48	$ 906.293.382,52	$ 1.374.875.398,30
ACTA 6: comprobante de egreso No. 2022000574	06/04/2022	$ 721.122.135,14	$ 216.336.640,54	$ 504.785.494,60	$ 2.174.815.660,16
ACTA 7: comprobante de egreso No. 2022001663	17/08/2022	$ 1.137.845.951,85	$ 109.876.946,28	$ 1.027.969.005,57	$ 1.036.969.708,31
ACTA FINAL		$ 1.006.263.770,04		$ 1.006.263.770,04	$ 30.705.938,27
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Total Amortizado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 7.492.419.841	**$ 1.808.561.177**	**$ 9.300.981.018,00**	**$ 2.247.725.952,30**	**$ 9.270.275.079,73**	**$ 30.705.938,27**

VALOR A PAGAR: MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 1.006.263.770,04).

5.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El día 08 de junio de 2022, se suscribió el acta de terminación del contrato de obra con la participación del Ingeniero Oscar Fernando Abella Serrezuela Director de AD-HOC del Departamento Administrativo de Planeación, Medio Ambiente, Infraestructura Y Desarrollo Vial, mediante resolución 0427 del 18 de mayo de 2022, el Ingeniero Isaías Vargas González como R.L de Consorcio Estadio Garzón, contratista de obra y El Ingeniero Juan Diego Arenas de la Hoz, Representante Legal de Consultores Donovan SAS Interventor.

El día 08 de Agosto de 2022, se suscribe acta de recibo final debidamente acompañada por la firma de la interventoría, el contratista de obra y la entidad pública respecto de la cual se hace entrega definitiva y total de la obra construida con el alistamiento de las distintas actividades ejecutadas y su cuantificación; acta que forma parte integral del presente documento de liquidación y que soporta las cantidades, condiciones, especificaciones y en general todas las

En consideración a lo anterior; El Municipio de GARZÓN cancelará al Contratista la suma de MIL SEIS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS CON CUATRO CENTAVOS M/CTE ($ 1.006.263.770,04).

Una vez cancelado el saldo en favor del contratista, las partes se declararían a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre aquellas, salvo las estipuladas en la presente acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

LEONARDO VALENZUELA RAMIREZ
C.C 12.196.747
Alcalde Municipal de Garzón

CONSORCIO ESTADIO GARZON
NIT: 901.200.259-7
R.L ISAIAS VARGAS GONZALEZ
C.C. 7.710.012 DE NEIVA
Contratista de obra

OSCAR FERNANDO ABELLA SERREZUELA
C.C. 12.199.595
Director AC-HOC del Departamento Administrativo de Planeación
Supervisor del contrato

CAMILO ANDRÉS GUZMÁN TORRES
Asesor Jurídico Externo D.A.P
Revisó en su texto legal

Revisó en su texto legal:
MARIA JOSE ROJAS OSPINA
Directora Dpto. Administrativo Jurídico

Revisó en su texto legal:
CHISTIAN FELIPE BARRERA WALLES
Contratista del D.A.J

Revisó: en su texto legal:
YINA CONSTANZA ALVAREZ BARRIOS
Contadora – Contratista D.A.J

Reviso:
NICOLAS CUMBE ARAGONES
Contratista Apoyo Técnico D.A.P

Proyectó:
CONSULTORES DONOVAN S.A.S

CONSORCIO SINTETICA 2018

CERTIFICA QUE:

*Que **ADRIANA LISSETH MAYORCA PERDOMO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.409.298 expedida en Tesalia - Huila, se desempeñó como RESIDENTE DE OBRA durante el contrato de obra No. 003-2018 "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA EN EL MUNICIPIO DE PALESTINA DEPARTAMENTO DEL HUILA" con las siguientes descripciones:*

CONTRATISTA	*ALCALDIA DE PALESTINA HUILA*
VALOR DEL CONTRATO	*$ 1.571.519.186*
FECHA DE INICIO	*16 DE AGOSTO DE 2019*
FECHA DE TERMINACIÓN	*31 DE DICIEMBRE DE 2019*

Expedida en Neiva a los (10) días del mes de septiembre de 2020.

CONSORCIO SINTETICA 2018
R.L.S ISAIAS VARGAS GONZALEZ
CONTRATISTA

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE OBRA	003 DE 2018
FECHA DE CONTRATO	16 DE MAYO DE 2018
CONTRATANTE	ALCALDIA DE PALESTINA HUILA
NIT.	891.102.764-1
CONTRATISTA	CONSORCIO SINTETICA 2018
NIT	901.180.671-1
REPRESENTANTE LEGAL	YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
IDENTIFICACIÓN	7.713.933 DE NEIVA
SUPERVISOR	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO
OBJETO CONTRACTUAL	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS ($1.571.519.186) M/CTE.
INTERVENTORIA	CONSORCIO INTERPROSPERIDAD
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2018000206 DEL 15 DE MAYO DE 2018
PLAZO	CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN DE LA OBRA.
FORMA DE PAGO	Un primer desembolso equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, que se efectuará contra avance de obra de mínimo el 5%, previa aprobación del interventor. Un segundo desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se efectuará contra avance de obra de mínimo el 15%, previa aprobación del interventor.

	Un tercer desembolso equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, que se efectuará contra avance de obra de mínimo el 30%, previa aprobación del interventor. Un cuarto desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, que se efectuará contra avance de obra de mínimo el 60%, previa aprobación del interventor. Un quinto desembolso equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, que se efectuará contra avance de obra de mínimo el 90%, previa aprobación del interventor. Un sexto desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se efectuará contra la presentación del acta de terminación y recibo a satisfacción del contrato de obra del proyecto, previa aprobación del interventor.
FECHA DE INICIO	16 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	31 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE LA PRESENTE ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2020
SALDO POR PAGAR	$ 0,00

En Palestina, Huila el día diecinueve (19) de agosto de 2020 se reunieron el **ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ**, Secretario de Planeación y Desarrollo Económico, en calidad de supervisor, el **ING. YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO**, en calidad de contratista y el doctor **WILSON JESUS CASTILLO ORTIZ**, alcalde Municipal, con el fin de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra No 003 de 2018, teniendo las siguientes consideraciones.

CONSIDERACIONES:

Estado financiero del contrato

Valor total del contrato	$ 1.571.519.186 M/CTE.
Valor ejecutado	$ 1.571.519.186 M/CTE
Valor pagado	$ 1.571.519.186 M/CTE

Saldo a favor del contratista	$ 0,00 M/CTE
Saldo a favor del municipio	$ 0,00 M/CTE

El contrato de obra No. 003 de 2018 el cual tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTÉTICA DEL MUNICIPIO DE PALESTINA HUILA"**, a la fecha de esta acta, se encuentra totalmente terminada y entregada.

El contratista cumplió con sus obligaciones contractuales razón por la cual las partes se declaran a paz y salvo por las obligaciones contractuales pactadas, y teniendo como fundamento los documentos aportados en el informe de actividades presentado por el supervisor.

CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002: El contratista presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales, lo cual fue debidamente verificado por el supervisor designado en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta.

Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron; en Palestina a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2020.

WILSON JESUS CASTILLO ORTIZ
Alcalde Municipal

YERSON FERNANDO CAMACHO LADINO
Contratista

ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
Supervisor

CONSORCIO VILLA OLIMPICA

CONSORCIO VILLA OLIMPICA

CERTIFICA

Que **ADRIANA LISSETH MAYORCA PERDOMO** con C.C. 1.079.409.298 de Tesalia - Huila, Matricula Profesional No. 70202-215380 TLM, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del Contrato No. 000317 de 2021 de objeto **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA SINTETICA DE FUTBOL EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA,** ejecutado por un valor de $ 2.797.829.273,00, en el periodo comprendido entre el veintitrés (23) de noviembre del 2021 al once (11) de julio del 2022.

Se caracteriza por ser una persona responsable y cumplida de sus labores.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 22 días del mes de noviembre del 2022.

Atentamente,

Nombre del representante legal Consorcio
LUIS FERNANDO LEGUIZAMO
C.C. 7.705.899

Dirección: Carrera 5 # 12-09 Of 504 Edificio Calle Real
Teléfono: (8) 73 09 16 - 320 481 99 75
E-mail: primaveraingenieria@gmail.com - info@primaveraingenieria.com

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN
DEL MUNICIPIO DE GARZÓN

CERTIFICA

Que el CONSORCIO VILLA OLIMPICA, identificado con NIT. No. 901.512.823-0 representado legalmente por el ingeniero LUIS FERNANDO LEGUIZAMO con cedula de ciudadanía No. 7.705.899 de Neiva – Huila, ejecutó con el Municipio de Garzón el siguiente contrato de obra pública:

CONTRATO No.	:	000317 de 2021
CLASE DE CONTRATO	:	Contrato de obra publica
ÁREA O DEPENDENCIA	:	Secretaria de Educación, Deporte y Recreación
OBJETO	:	Construcción cancha sintética de futbol en la zona urbana del Municipio de Garzón
VALOR DEL CONTRATO	:	$ 2.797.829.273,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	Cinco (05) Meses
FECHA DE INICIO	:	23 de Noviembre 2021
PLAZO ADICIONAL No.01	:	Un (01) mes
PLAZO ADICIONAL No.02	:	Veinte (20) días
PLAZO EJECUCIÓN FINAL	:	Seis (06) meses y Veinte (20) días
FECHA DE TERMINACIÓN	:	Once (11) de Julio 2022
FECHA RECIBO FINAL	:	Veintinueve (29) de Agosto 2022

ALCALDÍA MUNICIPAL
GARZÓN - HUILA
Código Dane: 41298 NIT: 891.180.022 – 6
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPORTE Y RECREACIÓN

FECHA LIQUIDACIÓN	:	Veintiuno (21) de Noviembre 2022
ÁREA INTERVENIDA	:	7.304,1 M2
ÁREA GRAMA SINTÉTICA	:	5.076 m2
CALIDAD DEL SERVICIO	:	Bueno

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Garzón – Huila, el Primero (01) de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

María Catalina Rojas Hermida
Secretaria de Educación, Deporte y Recreación
Alcaldía Municipal de Garzón

Proyectó:
Victor Alfonso Parejo Pérez
Ing. Apoyo Técnico externo SEDR

Revisó/aprobó:
María Catalina Rojas Hermida
Secretaria de Educación, Deporte y Recreación

CONSORCIO OLIMPO

EL CONSORCIO OLIMPO

CERTIFICA

Que **ADRIANA LISSETH MAYORCA PERDOMO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.079.409.289 expedida en Tesalia - Huila, con tarjeta profesional No 70202 215380 TLM, se desempeñó como **RESIDENTE DE OBRA** en la ejecución del Contrato de Obra No. 075 de 2022 de Objeto "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS PARA LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE TELLO DEPARTAMENO DEL HUILA, ejecutado por ùn valor de $ 2.541.679.597,00, en el periodo comprendido entre el nueve (9) de agosto del 2022 al diecinueve (19) de mayo del 2023.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los 13 días del mes de julio del 2023.

Atentamente,

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
Representante Legal

CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 VEREDA PISO, PALERMO - HUILA
Móvil: 3125223367 -Email: olimpoconsorcio@gmail.com

ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA

1. DESCRIPCIÓN GENERAL					
CLASE DE ACTA:	*FINAL ___X___ PARCIAL _____ No ___C___*				
_X _CONTRATO: CONVENIO:	OBRA	No:	075	AÑO:	2022

CONTRATANTE:	*MUNICIPIO DE TELLO HUILA*			
CONTRATISTA O CONVENIENTE:	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	CONSORCIO OLIMPO		
	NIT O CC:	Ing. ISAÍAS VARGAS GONZALEZ C.C. No. 7.710.012		
	DIRECCIÓN:	CARRERA 4 No. 2-85 KM 3.2 VEREDA PISO.	TEL:	3125223367
	CIUDAD:	NEIVA - HUILA		
OBJETO:	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS CONDICIONES FÍSICAS PARA LA VILLA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO DE TELLO, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2022000231 **FECHA (dd/mm/aaaa):** 06/04/2022			
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD	No. 2022000114 **FECHA (dd/mm/aaaa):** 04/01/2022			
VALOR DEL CONTRATO INICIAL:	$ 2.133.220.354, oo **Valor en Letras:** DOS MIL *MILLONES CIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($2.133.220.354, oo) M/CTE*			
VALOR ADICIONAL	Nº1 $408.459.243 **Valor en Letras:** *CUATROCIENTOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS ($408.459.243) M/CT*			
VALOR TOTAL	$ 2.541.679.597			
PLAZO INICIAL:	*Cinco (5)) Meses contados a partir de la suscripción de acta de inicio o hasta la terminación del contrato de obra.*			
OTRO SI No. 1 ADICIONAL EN TIEMPO Y EN VALOR:	Nº1	6 DE FEBRERO DE 2023 (1 mes)		
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aaaa)	19 de abril de 2022			
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)	Nº1	SUSPENSIÓN	Junio 29 de 2022	
		REINICIACIÓN	Agosto 09 de 2022	
FECHA DE	Nº2	SUSPENSIÓN	Septiembre 12 de 2022	

SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)		REINICIACIÓN	Octubre 20 de 2022
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)	N°3	SUSPENSIÓN	Noviembre 22 de 2022
		REINICIACIÓN	Febrero 06 de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aaaa)	N°4	SUSPENSIÓN	Marzo 14 de 2023
		REINICIACIÓN	Mayo 15 de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: (dd/mm/aaaa)	Octubre 29 de 2022		
FECHA DE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aaaa)	Mayo 19 DE 2023		
PERIODO QUE COMPRENDE LA PRESENTE ACTA: (dd/mm/aaaa)	Del 19 de abril de 2022 al 19 de mayo de 2023		
PRESENTES HOY:	NOMBRE:	*ANYELA SÁNCHEZ PASCUAS*	
	EN CALIDAD DE:	*Supervisora*	
	NOMBRE:	*ÁNGEL FERNANDO RAMÍREZ PERDOMO*	
	EN CALIDAD DE:	*Contratista interventor*	

2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	FECHA	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		*$2.133.220.354, oo*
VALOR NO EJECUTADO		*0,00*
VALOR ADICIONAL N°1	*06/02/2023*	*$408.459.243*
VALOR FINAL CONTRATADO		*$ 2.541.679.597*
VALOR ACTA PARCIAL N°1	*12/09/2022*	*$1.066.654.869,94*
VALOR ACTA PARCIAL N°2	*10/03/2023*	*$ 970.677.873,52*
VALOR ACTA FINAL		*$ 457.312.983,40*
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL		*0,00*
VALOR FINAL EJECUTADO		*$ 2.494.645.726,49*
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		*0,00*
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TELLO		*$ 47.033.870,06*

Proyectó Anyela Sánchez Pascuas	Reviso: Anyela Sánchez Pascuas	Aprobó: José Manuel Córdoba Trujillo
Cargo: secretaria de Planeación y Desarrollo Social	Cargo: secretaria de Planeación y Desarrollo Social	Alcalde Municipal

3. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE OBRA: según acta de suspensión No 4. Del 14/03/2023 y reinicio No 4. Del 15/05/ 2023

AMPAROS	*VIGENCIA*		*SUMA ASEGURADA*
	DESDE	*HASTA*	
Cumplimiento del contrato	19/04/2022	28/09/2023	*$1.016.671838.80*
Pagos de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	19/04/2022	28/05/2026	*$508.335.919.40*
Estabilidad y Calidad de Obras	SI AMPARA 5 AÑOS		*$1.270.839.798.50*

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE OBRA: según acta de suspensión No 4. Del 14/03/2023 y reinicio No 4. Del 15/05/ 2023

AMPAROS	*VIGENCIA*		*SUMA ASEGURADA*
	DESDE	*HASTA*	
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	19/04/2022	26/05/2023	*$348.000.000*
CONTRATISTA Y SUB-CONTRATISTA	19/04/2022	25/03/2023	*$104.000.000*
VEHÍCULOS PROPIOS	19/04/2022	25/03/2023	*$104.000.000*

4. BALANCE TÉCNICO

Que el CONSORCIO OLIMPO en calidad de contratista, cumplió con el objeto pactado en el contrato de obra No. 075 de 2022

5. SOPORTES TÉCNICOS DE LA PRESENTA ACTA

Que el CONSORCIO OLIMPO en calidad de contratista, se encuentra al día en el pago de los aportes en salud. Pensión y ARL, según planilla.

6. RECIBO A SATISFACCIÓN (POR PARTE DE LA INTERVENTORIA O SUPERVISIÓN)

- ✓ Que en ejecución del contrato se autorizó el siguiente pago: *cuatrocientos cincuenta y siete millones trecientos doce mil novecientos ochenta y tres pesos m/cte. $457.312.983,40 correspondiente al pago del acta Final de Obra de fecha 19 de mayo de 2023.*
- ✓ *Que, en desarrollo del objeto contractual, se realizó la entrega de todos los productos de acuerdo con el acta final.*
- ✓ *Que las partes contratantes cumplieron con lo pactado, por lo que de común acuerdo y con base en la Cláusula séptima del contrato No. 075 de 2022 se aprueba el presente pago y se recibe a entera satisfacción las actividades ejecutadas.*

7. SOPORTES TÉCNICOS DE LA PRESENTA ACTA

Para constatar del recibo a satisfacción se menciona y hace parte de la presente acta los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento por parte del interventor
- Acta de Recibo de obra.
- Actas de Cierre de Veeduría Ciudadana
- Certificado de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales

8. CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002:

El conveniente presenta Certificación de cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales, parafiscales lo cual fue debidamente verificado por el Interventor y el Supervisor designado del Municipio de Tello en cuanto a los términos de ejecución y los porcentajes a pagar.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron, en Tello a los Diecinueve (19) días del mes de mayo de 2023.

ING. ISAIAS VARGAS GONZALEZ
R.L CONSORCIO OLIMPO

DRA. ANYELA SÁNCHEZ PASCUAS
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL

ARQ. ANGEL FERNANDO RAMIREZ
INTERVENTOR

VoBo Lida Milena Perdomo
APOYO TÉCNICO

Proyectó Anyela Sánchez Pascuas	Revisó: Anyela Sánchez Pascuas	Aprobó: José Manuel Córdoba Trujillo
Cargo: secretaria de Planeación y Desarrollo Social	Cargo: secretaria de Planeación y Desarrollo Social	Alcalde Municipal

v&m
ingenieria
SAS

SISO

DIRECCION: CR 4 No. 11 – 168
TERUEL.- HUILA
Tel: 8741735
E-MAIL: vymingenieriasas@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.213.839

TRUJILLO POLANCO
APELLIDOS

OMAIRA ANDREA
NOMBRES

OMAIRA ANDREA TRUJILLO
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1986
TERUEL
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

19-AGO-2004 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1900100-50130591-F-1075213839-20041019 03060 04293A 02 165019234

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Y

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA No. 264 DEL 4 DE FEBRERO DE 1972
RECONOCIDA COMO UNIVERSIDAD POR RESOLUCIÓN No. 03279 /93 DEL MINEDUCACIÓN

CONFIEREN EL TÍTULO PROFESIONAL DE

INGENIERA INDUSTRIAL

A

OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO

C. C. No. 1.075.213.839 EXPEDIDA EN NEIVA

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE PITALITO DA FE QUE ESTA COPIA FOTOSTATICA ES SIMILAR A UN DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVO A LA VISTA

01 DIC 2012

NOTARIA PRIMERA PITALITO - HUILA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA PRIMERA
LIBARDO ALVAREZ SANDOVAL
PITALITO - HUILA

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

BOGOTÁ, D. C. 23 DE ABRIL DE 2010

Juan C Vergara S
RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

No. 22257

REPÚBLICA ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ingeniería

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto, la Ingeniera Industrial **Omaira Andrea Trujillo Polanco**

natural de Colombia, ha finalizado el 18 de noviembre de 2013 los estudios correspondientes a la carrera de **Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.**

Por lo tanto, de acuerdo con las normas vigentes en esta Universidad, le confieren el presente diploma de **Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo.** *"El presente diploma no implica la convalidación o revalida del título de grado y no habilita para el ejercicio profesional en el territorio de la República Argentina."*

Buenos Aires, 5 de agosto de 2014

NOTARIA SETENTA Y SIETE DE BOGOTÁ, D.C. HACE COMPARACIÓN DE ESTA FOTOCOPIA CON SU ORIGINAL. COINCIDE CON SU ORIGINAL
20 FEB 2015
GLORIA CECILIA ESTRADA DE TURBAY
NOTARIA SETENTA Y SIETE

Ing. Ricardo A. Velga
a/c Secretaria de Posgrado
Facultad de Ingeniería UBA

Ing. HORACIO SALGADO
Decano
Facultad de Ingeniería - UBA

ALBERTO E. BARBIERI
RECTOR

MARÍA CATALINA NOSIGLIA
SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

25226206310CND

INGENIERA INDUSTRIAL

DE FECHA 19/05/2011

OMAIRA ANDREA

TRUJILLO POLANCO

C.C. 1075213839

UNIVERSIDAD AUTONOMA

DE COLOMBIA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

THOMAS GREG & SONS.

310.032.31/3

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

RADICADO:
2015SAL00008949-1
FECHA: 2015-01-07

RESOLUCIÓN 1170 **DE 2015**

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y Resolución 4502 de 2012

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1562 de 2012, se hace necesario proceder a la expedición y renovación de las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a los profesionales universitarios con post grado en salud ocupacional, a los profesionales universitarios en salud ocupacional, tecnólogo en salud ocupacional y técnicos en salud ocupacional, facultad que está radicada en las Entidades Departamentales y Distritales de Salud.

Que, **OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO** , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.213.839, expedida en Neiva – Huila, ha solicitado Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la Resolución 4502 del 28 de Diciembre de 2012.

Que con base en la documentación allegada, previo estudio técnico No 218, del 30 - 06-2015, efectuados, por profesionales responsables del área de Riesgos Laborales de esta Secretaria de Salud, se emitió concepto favorable para el otorgamiento de la Licencia.

Que en consideración a lo anterior, este Despacho.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para Prestación de servicios de **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** a, , **OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO** , identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.213.839, expedida en Neiva – Huila, **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO**, en las áreas de: **INGENIERO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACIÓN EN EL AREA TÉCNICA, INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO, EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, HIGIENE INDUSTRIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL.**

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por un término de diez años, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución y podrá ser renovada

GOBERNACION DEL HUILA

Secretaría de Salud

RADICADO:
2015SAL00008949-1
FECHA: 2015-01-07

RESOLUCIÓN 1170 **DE 2015**

Por medio de la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente al momento de la renovación.

PARÁGRAFO: Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO TERCERO: Vigilancia y Control. La Secretaría de Salud Departamental del Huila, vigilará y controlará el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente resolución e impondrá las sanciones que acarreen su incumplimiento de conformidad con las normas legales que rigen esta materia, sin detrimento de las demás sanciones que pueden derivarse de la transgresión a las normas legales vigentes

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición y Apelación en los términos de la Ley 1437 del 2011.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva 02 JUL 2015

CARLOS DANIEL MAZABEL CORDOBA
Secretario de Salud Departamental

Proyectó: Georgina Ramos Flórez
Revisó:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 07181

(21 MAYO 2015)

12 JUN 2015

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.213.839, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, otorgado el 5 de agosto de 2014, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2015-ER-036218-58481/15.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que según el artículo 3°; numeral 2, de la Resolución 21707 del 22 de diciembre de 2014, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el Caso Similar. En el referido precepto normativo se dispone lo siguiente: "Se encuentra dentro de este criterio cuando el título que se somete a convalidación, corresponde a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o por el ICFES, siempre que se cumpla con las siguientes condiciones: a) Debe tratarse del mismo programa académico, es decir tener la misma denominación; b) Debe tratarse de la misma institución que otorgó el título, c) Debe existir una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos y su respectiva resolución no superior a ocho (8) años. En este evento, una vez verificadas las condiciones señaladas anteriormente, la solicitud de convalidación se resolverá en el mismo sentido de la decisión que sirvió como referencia. El trámite de convalidación se adelantará en un término no mayor a dos (2) meses contados a partir del recibo en debida forma de la documentación requerida. Una decisión de convalidación realizada por aplicación del criterio de caso similar no podrá servir de soporte a otra convalidación", lo anterior en concordancia con el artículo 178 del Decreto 019 de 2012.

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No. 15584 del 26 de septiembre de 2014, convalidó un título otorgado el 26 de julio de 2013, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior-CONACES-, la cual emitió concepto académico favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL TRABAJO.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, otorgado el 5 de agosto de 2014, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, a OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No 1.075.213.839, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN HIGIENE Y SEGURIDAD PARA EL TRABAJO, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 21 MAYO 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JFTS 12-03-15
Revisó: Gina Cortés15-05-15 –Grupo de Convalidaciones

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO

Con documento de identidad No. 1075213839

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 31 de marzo de 2020 en Medellín.

Gema C. Zleibel

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. **RCO-0003.** Para validar este certificado, consulte en **colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar** con el número 1079049

CURSO 20 HORAS

Decreto 1072 de 2015
Circular 063 de 2022

REGISTRO: RCO-026

MINISTERIO DEL TRABAJO

Escuela unipymes

Fundación Unipymes

Hace constar que:

OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO

Número de Documento: 1075213839

Participó en la capacitación de Curso 20 Horas - Avalado Mintrabajo

Fecha de Certificación: 2023-12-13

Intensidad Horaria: 20 horas

RCO-026 (Oferente MinTrabajo)

María Mercedes López - Directora Académica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 28 de noviembre de 2024, a las 10:54:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075213839
Código de Verificación	1075213839241128105448

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 258888935

PIB
08:57:44

Bogotá DC, 28 de noviembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075213839:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:00:16 AM horas del 28/11/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075213839**

Apellidos y Nombres: **TRUJILLO POLANCO OMAIRA ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co.

Todos los derechos reservados.

CONSORCIO MANANTIAL
901.139-080-6

294

CERTIFICA QUE:

La señora OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO C.C. 1.075.213.839 de NEIVA - HUILA, se desempeñó como PROFESIONAL SISO la ejecución del contrato No. 3253 de 2017, cuyo objeto es: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS DE CONTRATACIÓN DE INFRAESTRUCTURA CULTURAL EN DIFERENTES REGIONES DEL TERRITORIO NACIONAL. GRUPO 1 (CAICEDO ANTIOQUIA, YARUMAL – ANTIOQUIA, CARMEN DEL DARIEN - CHOCO Y SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA – TOLIMA), como se describe a continuación:

FECHA DE INICIO:	27 ENERO DE 2018
FECHA DE FINALIZACION:	21 DICIEMBRE DE 2018
VALOR DEL CONTRATO:	$ 1.957.426.652
CONTRATO	No. 3253 DE 2017
FUNCIONES:	ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DESEMPEÑO	EXCELENTE

Se expide a solicitud del interesado, a los trece (13) días del mes de FEBRERO del 2019

Atentamente,

CONSORCIO MANANTIAL
R.L MARILUZ VARGAS GONZALEZ

CARRERA 80ª No. 25C -19 Bogota D.c
Email. Cmanantial9@gmail.com
Tel.312 5212497

263

638

EL GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA

CERTIFICA

Una vez revisadas las bases de datos y/o archivos contractuales del Ministerio de Cultura identificado con NIT No. 830.034.348-5, se estableció la existencia del contrato a continuación relacionado:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	3253 de 2017
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO MANANTIAL
IDENTIFICACION:	NIT No. 901139080
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	Realizar por el sistema de precios unitarios fijos, sin formula de ajuste, las obras de construcción de infraestructura cultural en diferentes regiones del territorio nacional. (Grupos -1) – Caicedo- Antioquia, Yarumal – Antioquia – Carmen del Darién – Choco. Y San Sebastian de Mariquita – Tolima.
FECHA DE SUSCRIPCION:	20/12/2017
FECHA DE INICIO:	29/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2018
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 1.957.426.652,00
ESTADO:	LIQUIDADO
AREA CONSTRUIDA CUBIERTA:	• Biblioteca Policarpa: 328,81 m2 • Biblioteca Becerril: 328,81 m2 • Biblioteca Sibundoy: 328,81 m2 • Biblioteca Santiago: 328,81 m2 Total área cubierta: 1.315,24 m2
ACTIVIDADES EJECUTADAS:	Actividades preliminares movimientos de tierra construcción de cimientos; estructura en acero y metálica; concretos y monteros de estructura; redes hidráulicas, sanitarias y de recolección; cubierta: cubierta, canales y accesorios; mampostería, pañetes y revoques; instalaciones eléctricas, iluminación, redes especiales conexiones y a operadores; pisos, enchapes y pinturas; aparatos sanitarios, griferías y accesorios; carpintería y cerrajería; espejos, aseo general, obras complementarias.
DESTINO:	A quien pueda interesar

Nota: La información correspondiente al área construida cubierta y actividades ejecutadas han sido suministrados por el área que actúa en calidad de supervisor.

Expedido en Bogotá, D.C. el 17/03/2022 a solicitud del o el interesado(a).

EDWIN NILSON QUIÑONES MONTAÑO
COORDINADOR GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS

Proyectó: Angel Mauricio Vargas

ISAIAS VARGAS GONZALEZ

CERTIFICA

Por medio del presente me permito certificar que la ingeniera OMAIRA ANDREA TRUJILLO POLANCO, identificada con cedula de ciudadanía No 1.075.213.839 de Neiva Huila, en su condición de ingeniera Industrial con Matricula profesional No 25228206310 CND, expedida el 19 de mayo de 2011 y Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo se ha desempeñado como PROFESIONAL SST – SISO – PGIO en los siguientes contratos de infraestructura desde el 13 de agosto del 2015 hasta el 27 de diciembre del 2021:

- CONSTRUCCIÓN DE 220 VIVIENDAS UNIFAMILIARES DE INTERÉS PRIORITARIO Y OBRAS DE URBANISMO PARA FAMILIAS EN SITUACIÓN DE DESPLAZAMIENTO CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA FASE DEL MACROPROYECTO BOSQUES DE SAN LUIS DE LA CIUDAD DE NEIVA – HUILA
 Fecha de inicio: 13 de agosto del 2015
 Fecha de Terminación: 26 de abril del 2016

- CONSTRUCCION DE OBRA NUEVA DE LA ESE HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE FATIMA SUAZA-HUILA
 Fecha de inicio: 14 de enero del 2016
 Fecha de Terminación: 22 de mayo del 2020

- CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
 Fecha de inicio: 14 de diciembre del 2019
 Fecha de Terminación: 26 de enero del 2021

- CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERES SOCIAL EN SITIO PROPIO, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TERUEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
 Fecha de inicio: 31 de diciembre del 2019
 Fecha de Terminación: 21 de febrero del 2021

- CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA - CIC EN EL MUNICIPIO DE TARQUI DEPARTAMENTO DEL HUILA
 Fecha de inicio: 19 de diciembre del 2019
 Fecha de Terminación: 13 de febrero del 2021

Calle 9 No. 4 - 50 Oficina 412 C.C. Megacentro - Neiva
Teléfono: 8741735 - 312522367

- CONTRATAR LAS OBRAS A TODO COSTO PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL (VIS) DENOMINADO "CIUDADELA OTONIEL ROJAS CORREA EN EL MUNICIPIO DE TARQUI - DEPARTAMENTO DEL HUILA
 Fecha de inicio: 12 de marzo del 2020
 Fecha de Terminación: 27 de **diciembre** del 2021

- LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA - C.I.C DEL MUNICIPIO DE IQUIRA, DEPARTAMENTO DEL HUILA
 Fecha de inicio: 6 de marzo del 2020
 Fecha de Terminación: 3 de diciembre del 2020

- CONTRATAR LA ADECUACION Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO DEL CENTRO TRANSITORIO DE DETENCION DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADOS EN LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
 Fecha de inicio: 22 de diciembre del 2020
 Fecha de Terminación: 15 de mayo del 2021

- RECUPERACIÓN, ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO HUILA
 Fecha de inicio: 30 de octubre del 2020
 Fecha de Terminación: 30 de diciembre del 2020

- MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUTURA DE LAS NUEVE SEDES: (SEDE PRINCIPAL PÉREZ Y ALDANA, OSPINA PÉREZ, CORA GRIMALDO, PATRICIO LIS RAGA, LA OVEJERA, HATO DE CHENCHE, RESTREPO JARAMILLO, EL BAURA Y LA HOLANDA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA PEREZ Y ALDANA DE PURIFICACIÓN - TOLIMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD RESOLUCION 777 DEL 2 DE JUNIO 2021, EN ARAS DE GARANTIZAR LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE MANERA PRESENCIAL
 Fecha de inicio: 19 de octubre del 2021
 Fecha de Terminación: 30 de noviembre del 2021

- CONTRATO DE OBRA PARA. 1 - CONSTRUCCIÓN DE UN AULA DE DOS (2) PISOS EN LA I.E. BRASIL SEDE PRINCIPAL; 2 - OPTIMIZACIÓN Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y SISTEMA DE TRATAMIENTO EN LA I.E. HORIZONTE SEDE PRINCIPAL; 3 - TERMINACIÓN DE UN AULA DE REUNIONES EN LA I.E. SAN CALIXO SEDE LA PALMA; EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SUAZA, DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO "AHORA SI...LOGRAREMOS EL CAMBIO "EL CAMPO ES DE TODOS
 Fecha de inicio: 14 de mayo del 2021
 Fecha de Terminación: 30 de diciembre del 2021

- CONSTRUCCIÓN DEL ENCERRAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA EMAC S.A. E.S.P DEL MUNICIPIO CAMPOALEGRE HUILA
 Fecha de inicio: 10 de septiembre del 2021
 Fecha de Terminación: 28 de diciembre del 2021

- EJECUTAR LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA ADECUACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PRIORITARIO DE LAS SEDES PERTENECIENTE A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS EUGENIO FERRO FALLA, ECOPETROL, SAN MIGUEL, LA VEGA, JOSE HILARIO LOPEZ; DEL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE-HUILA, EN LA HABILITACIÓN Y REGRESO A LA PRESENCIALIDAD EDUCATIVA
 Fecha de inicio: 05 de agosto del 2021
 Fecha de Terminación: 27 de diciembre del 2021

La presente se expide a solicitud de la interesada el 17 de febrero del 2022.

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
Representante Legal

ACTA DE TERMINACIÓN

NO. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA	012 DE 2019
CONTRATANTE	ALCALDIA DE PALESTINA
NIT.	891.102.764-1
OBJETO DEL CONTRATO	"CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"
CONTRATISTA	CONSORCIO CICAM PALESTINA
NIT.	901.347.125-0
REP. LEGAL	ISAIAS VARGAS GONZÁLEZ
CEDULA	No 7.710.012 de Neiva - Huila
CIUDAD DOMICILIO PRINCIPAL:	Calle 9 # 3-50 oficina 412, Neiva Huila
INTERVENTOR	CONSORCIO JJ CONSTRUMAC PALESTINA
NIT.	901.347.814-7
REP. LEGAL	DIANA MARGARITA SEGURA OCHOA
CEDULA	26.579.000 expedida en Tarqui - Huila
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO ECONOMICO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($1.748.903.675) M/CTE.
CDP	2019000514
RUBRO	231502
FUENTE	8220101
CÓDIGO DE BANCO DE PROYECTOS	2019415300004

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co e-mail:
secretariadegobierno@palestina-huila.gov.co
Conmutador: (57) (8) 8315647 Ext. 102 Fax: 106.
Celular 3174380197
Calle 3 No. 3 – 52

PLAZO INICIAL	El plazo oficial para la ejecución del contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la fecha del acta de iniciación de la obra que será suscrita entre el interventor y el contratista dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la legalización del contrato.
FORMA DE PAGO	1. ANTICIPO El Municipio entregará como anticipo el 30% del valor total del contrato que se amortizará de acuerdo a las actas parciales. El saldo se pagará mediante actas parciales hasta el 90% del valor total, previo visto bueno del Interventor y/o supervisor. 2. El restante en actas parciales, y un 10% a la terminación del objeto contractual, previa entrega y recibo a satisfacción, liquidación del contrato, según certificación expedida por el Supervisor, donde conste que las obras se ejecutaron bajo el cumplimiento de todas las normas y especificaciones técnicas de la obra, de acuerdo con el valor unitario consignado en el formulario de precios respectivo y evidencias fotográficas de las actividades ejecutadas.
FECHA DE INICIO	14 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	28 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA DE REINICIO 1	02 DE MARZO DE 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	25 DE MARZO DE 2020
FECHA DE REINICIO 2	03 DE JUNIO DE 2020
PRORROGA No. 01	16 DE OCTUBRE DE 2020 (84 DÍAS)
PRORROGA No. 02	24 DE DICIEMBRE DE 2020 (167 DÍAS)
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 3	07 DE MAYO DE 2021
FECHA DE REINICIO No. 3	26 DE NOVIEMBRE DE 2021
ADICIONAL N°1	30 DE NOVIEMBRE DE 2021 CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($440.393.969,00) M/CTE

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co e-mail:
secretariadegobierno@palestina-huila.gov.co
Conmutador: (57) (8) 8315647 Ext. 102 Fax: 106.
Celular 3174380197
Calle 3 No. 3 – 52

PRORROGA No. 03	07 DE ENERO DE 2022 (55 DÍAS)
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 4	11 DE MARZO DE 2022
FECHA DE REINICIO No. 4	26 DE MAYO DE 2022
ADICIONAL N°2	31 DE MAYO DE 2022 NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000,00) M/CTE
PRORROGA No. 04	31 DE MAYO DE 2022 (44 DÍAS)
VALOR TOTAL ADICIÓN	QUINIENTOS TREINA MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS ($530.393.969,00) M/CTE
TOTAL PRORROGAS	350 DÍAS
VALOR TOTAL DE EJECUCIÓN	**DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO ($ 2.279.297.644,00) M/CTE**
PLAZO ACTUALIZADO	**530 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN DE LA OBRA.**

En las instalaciones de la secretaria de planeación y desarrollo económico del municipio de Palestina a los trece (13) días del mes de Julio de 2022, se reúnen: el ingeniero **JUAN DIEGO PINEDA RODRÍGUEZ**, en su calidad De Secretario de Planeación y Desarrollo económico, en calidad de Supervisor, el ingeniero **ISAIAS VARGAS GONZALEZ**, representante legal del CONSORCIO CICAM PALESTINA identificado con NIT. 900.347.125-0 Contratista y la ingeniera **DIANA MARGARITA SEGURA OCHOA**, Representante legal del CONSORCIO JJ CONSTRUMAC PALESTINA, con NIT. 901.347.814-7 Interventor, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** del Contrato de Obra Pública No. 012 de 2019 cuyo objeto es ""CONSTRUCCION DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DEL MUNICIPIO DE PALESTINA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La presente ACTA DE TERMINACION, se suscribe a razón del cumplimiento de las obligaciones contractuales y actividades ejecutadas por parte del contratista de obra, aclarando que el avance físico en obra corresponde al 100 % del valor total del contrato.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$1.748.903.675
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$530.393.969,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$2.279.297.644,00
VALOR PAGADO ANTICIPO	$ 524,671,103
VALOR EJECUTADO ACTA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA	$ 308,929,505
VALOR AMORTIZAR ACTA FINAL	$ 52,467,122
VALOR A PAGAR ACTA DE LIQUIDACION	$ 256,462,383

Para constancia de la presente **ACTA DE TERMINACION** se firma en el Municipio de Palestina – Huila a los trece (13) días del mes de Julio del año 2022, por los que en ella intervinieron:

ING. JUAN DIEGO PINEDA RODRIGUEZ
Secretario de Planeación y Desarrollo Económico
SUPERVISOR DEL CONTRATO

ISAIAS VARGAS GONZALEZ
Representante legal
CONSORCIO CICAM PALESTINA
CONTRATISTA

DIANA MARGARITA SEGURA OCHOA
Representante legal
CONSORCIO JJ CONSTRUMAC PALESTINA
INTERVENTOR

Sitio Web: www.palestina-huila.gov.co e-mail:
secretariadegobierno@palestina-huila.gov.co
Conmutador: (57) (8) 8315647 Ext. 102 Fax: 106.
Celular 3174380197
Calle 3 No. 3 – 52